



REGISTRO CATASTRAL POR CADA BIEN INMUEBLE

Es el identificador oficial y obligatorio de los bienes inmuebles. Consiste en un código alfanumérico que es asignado de manera que todo inmueble tenga una referencia catastral que permita situarlo en la cartografía catastral.



Requisitos

Convenio de Donación - Movimiento 401

Ante autoridades municipales - Movimiento 402

Cesión de derechos ejidal - Movimiento 403

Movimiento 105

Cesión de Derechos



Solicitud de trámite catastral impresa, firmada por el contribuyente



Copia de antecedente de propiedad o posesión. Convenio de donación o cesión de derechos



Original y copia para cotejo de pago de predial vigente



Croquis de localización



Copia de la identificación oficial vigente del cesionante y del cesionario o cesionarios



Copia certificada del contrato de cesión de derechos



Pago de derechos



Los demás documentos que resulten necesarios para la tramitación

Traslado de Dominio



Solicitud de trámite catastral impresa, firmada y sellada por el notario



Copia de antecedente de propiedad o posesión. Documento que acredite la propiedad del poseedor (vendedor)



Original y copia para cotejo de pago de predial vigente a la fecha de celebración



Croquis de localización



Permiso y plano de subdivisión autorizados por el municipio correspondiente, cuando el traslado de dominio se realice en forma parcial



Pago de derechos



Los demás documentos que resulten necesarios para la tramitación



Identificación vigente

